

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE AS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS AFECTAS DE PARKINSON Y DE SUS FAMILIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Antecedentes de la norma / plan	ORDEN 3/2018, de 25 de mayo, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de las subvenciones destinadas a financiar las acciones y programas de actuación para la atención y cuidado de las personas afectas de Parkinson y de sus familias en la Comunitat Valenciana. [2018/5383]
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma / plan	Se pretende proporcionar una atención integral e interdisciplinaria a las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson, que responda por tanto a intereses de carácter general y buscando, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de los afectados por el Parkinson y sus familiares.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La elaboración de la norma es la herramienta más adecuada para dar respuesta a la necesidad de facilitar la información relacionada con la enfermedad, asesorando en cuestiones médicas, psicológicas, recursos y prestaciones sociales, valorando las necesidades y problemática social, así como fomentando el encuentro entre los afectados por la enfermedad y sus familias.
Objetivos de la norma / plan	La oportunidad y conveniencia de colaborar en la financiación de las actividades que tengan el objeto de mejorar la calidad de vida de los pacientes de Parkinson y sus familias mediante la aprobación de las bases reguladoras como normativa básica.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen